RESOLUCIÓN Nº 520/17

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ITEM 2 "TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS-SERVICIO DE TAXI" DEL PEDIDO DE PRECIOS Nº 05/17 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS EN CONTRATO ABIERTO A LA FIRMA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES TAXISTAS DEL PARAGUAY (APTA), HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 1 "TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS-CAMIONETA CERRADA".----------

VISTOS: El Interno CE Nº 16/17 del 28 de agosto de 2.017 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 60/17 del 29 de agosto de 2.017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 365/17 del 14 de junio de 2.017, se aprobó la modificación del PAC de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Personal de la ANDE y se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 05/17 (Contratación Directa), para Servicio de Transporte de Funcionarios en Contrato Abierto;----------

Que por Interno UOC Nº 60/17, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 05/17 (Contratación Directa), para el servicio citado precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 22 de junio de 2.017, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 05/17 (Contratación Directa);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere: la adjudicación a la firma ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES TAXISTAS DEL PARAGUAY (APTA), el Item 2 "Transporte de Funcionarios-Servicio de Taxi", en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03 y la declaración desierta del Item 1 "Transporte de Funcionarios-Camioneta Cerrada", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. "c" de la referida Ley;----------

Que el Artículo 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";------

Que el Artículo 30º de la Ley 2051/03, establece: "*Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante:* inc. "c" *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las*

RESOLUCIÓN Nº 520/17

previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley";------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 220 "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 104/17 del 30 de agosto de 2.017;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Item 2 "Transporte de Funcionarios-Servicio de Taxi" del Pedido de Precios Nº 05/17 (Contratación Directa), para Servicio de Transporte de Funcionarios en Contrato Abierto, a la firma ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES TAXISTAS DEL PARAGUAY (APTA), hasta la suma máxima de ₲ 10.000.000 (Diez millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 5.000.000 (Cinco millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, por un año, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Declarar desierto el item 1 "Transporte de Funcionarios-Camioneta Cerrada" del Pedido de Precios Nº 05/17 (Contratación Directa), para Servicio de Transporte de Funcionarios en Contrato Abierto, a ser presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General